

CSIT UNIÓN PROFESIONAL INSTA DE NUEVO LA EJECUCIÓN FORZOSA DE LA SENTENCIA

La inacción de la Asamblea de Madrid a la hora de ejecutar la sentencia 1131/2007 que obliga a la Administración a:

- Dejar sin efecto la modificación que afectó a las dos plazas de conductor que daban servicio a presidencia, y que pasaron a denominarse conductores de mesa, plazas números 230 y 231.
- Dejar sin efecto las dos nuevas plazas eventuales de conductor, números 837 y 838.

Ha llevado a que los Servicios Jurídicos de **CSIT UNIÓN PROFESIONAL**, hayan vuelto a solicitar la ejecución forzosa de dicha sentencia, al entender que la Asamblea está actuando de forma temeraria y con una absoluta falta de respeto a la Sala, así como a que se declare la nulidad de pleno derecho de Actos Contrarios al Fallo.

CSIT UNIÓN PROFESIONAL exige una vez más a la Administración que haga cumplir las sentencias judiciales a la mayor brevedad posible y que se abstenga de emitir actuaciones contrarias a dichas sentencias, ya que esto sólo prolongaría más las situaciones que, según los fallos de los tribunales, deben ser subsanadas.

¡EJECUCIÓN DE SENTENCIA YA!